



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, agosto 5 de 2.021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2016-00047, seguido por el señor MOISES CASTRO SALAS contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que mediante memorial presentado de fecha 15 de noviembre de 2.019, solicita unas medidas cautelares.
Sírvasse proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2016-00047-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MOISES CASTRO SALAS
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA
Agosto 5 de 2.021

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 4 de agosto de 2.021, solicita se decreten el embargo y secuestro de los dineros que por concepto de ventas de servicio médicos que perciba la ES.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA de las E.P.S. COOSALUD, MUTUALSER E.P.S. Y NUEVA E.P.S., a lo que juzgado accederá por ser precedentes.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los dineros que con ocasión de las ventas de servicios médicos que perciba la ES.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA de las E.P.S. COOSALUD, MUTUALSER E.P.S. Y NUEVA E.P.S.
2. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f8c7d76913d8917e26ec31e57bb583572a651c82f55b53bcd1829ebd684b2cc

Documento generado en 08/10/2021 02:42:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>